

Informe favorable  
en sesión de fecha  
21/05/2021



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Dirección de Coordinación de Comisiones

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, EN RELACIÓN AL ACUERDO DE COOPERACIÓN EN LOS CAMPOS DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA, FIRMADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 08925, DE FECHA 4 DE MAYO DE 2021.**

**EXP. NO. 00674-2021-PLO-SE**

### Introducción

Esta Comisión analizó el contenido del acuerdo de cooperación en los campos de la juventud y el deporte entre el gobierno de la República Dominicana y el gobierno de la República de Turquía, el 26 de septiembre de 2019, el cual tiene por objetivo promover y facilitar la comunicación y la cooperación entre los organismos juveniles y deportivos de ambos países, y establecer el marco para los programas de cooperación en los campos de la juventud y el deporte, que se basará en el principio de reciprocidad.

Las partes fomentarán y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones entre ambos países en los campos de la juventud y el deporte, a condición que se cumplan con la legislación vigente en sus respectivos países. Dependiendo de las necesidades existentes de los jóvenes, las partes cooperarán en los siguientes temas:

- Desarrollar y apoyar programas para el empleo y la formación profesional de los jóvenes.
- Asegurar la participación mutua de expertos y jóvenes en cursos, conferencias, seminarios, simposios, y programas académicos organizados a nivel nacional e internacional en el campo de la juventud.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección de Coordinación de Comisiones**

- Realizar y promover actividades que permitan a los jóvenes de cada parte conocer los patrimonios nacionales, culturales y morales que pertenecen a una de las partes o de ambas partes.
- Intercambiar información, documentos y publicaciones en áreas relacionadas con la juventud dentro del alcance de la gestión vigente en ambos países.
- Promover la organización de programas de pasantías, en la medida de lo posible, en las instituciones y organizaciones relevantes en el campo de la juventud.
- Promover el establecimiento de relaciones entre las atribuciones juveniles y las organizaciones que trabajan para la implementación de políticas gubernamentales en el campo de la juventud, y las instituciones y centros de investigación que se ocupan de asuntos juveniles.
- Inclusión de jóvenes en actividades de voluntariado.
- Organizar programas y proyectos, y compartir experiencias para prevenir la adicción.
- Entre otras que se detallan en el acuerdo.

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including a signature and the number '905'.

### **Base Legal**

- Constitución de la República, en su artículo 185, numeral 2, relativo al control preventivo de los tratados internacionales.
- Sentencia TC/0231/20, del Tribunal Constitucional de fecha 6 de octubre de 2020, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del "Acuerdo de Cooperación en los Campos de la Juventud y el Deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía", suscrito el veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Handwritten blue scribble on the left margin.



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
Dirección de Coordinación de Comisiones

## **Conclusión**

Esta Comisión, tomando en consideración la **Sentencia TC/0231/20, del Tribunal Constitucional de fecha seis (06) de octubre del año dos mil veinte (2020)**, relativa al Control Preventivo de Constitucionalidad del **"Acuerdo de Cooperación en los Campos de la Juventud y el Deporte entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República de Turquía"**, suscrito el veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), que declara el texto del presente Acuerdo ajustado a los cánones constitucionales, **HA RESUELTO:** rendir informe favorable al expediente No. 00674, tal y como fue remitido por el Poder Ejecutivo, por lo que solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **Por la Comisión:**

**PEDRO MANUEL CATRAIN BONILLA**  
Presidente

**FRANKLIN A. RODRÍGUEZ GARABITOS**  
Vicepresidente

**SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA**  
Secretario

**CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA**  
Miembro

**FRANKLIN M. ROMERO**  
Miembro



**SENADO**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**Dirección de Coordinación de Comisiones**

**RAMÓN ROGELIO GENAO DURÁN**  
Miembro

**ARIS YVÁN LORENZO**  
Miembro

**LIA YNOGENCIA DÍAZ DE DÍAZ**  
Miembro

**BAUTISTA ROJAS GÓMEZ**  
Miembro

RC/nm  
17 de junio de 2021

*Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional*  
*Informe favorable, expediente: 00674-2021-PLO-SE*  
*Depositada el 05/05/2021. En Agenda, tomada en consideración y enviada a Comisión el 11/05/2021*